



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA LABORAL PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

INTRODUCCIÓN

Como resultado de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 30 de julio de 2013, el 1 de octubre de 2013 se forma la empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A. como resultante de la fusión de las empresas Madrid Arte y Cultura, S.A. y Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A., y se adscribe a la misma con fecha 1 de enero de 2014, la gestión del servicio prestado por la sociedad Madrid Espacios y Congresos, S.A.

Por tanto, Madrid Destino, integra actualmente los servicios que hasta finales de 2013 eran prestados por las tres empresas municipales mencionadas, lo que ha obligado a efectuar la integración de los servicios y personal en una única estructura.

A fecha actual, el número de empleados en plantilla es de 617 trabajadores, de los cuales 493 son trabajadores con contrato indefinido, y 124 son trabajadores con contratos temporales, así mismo, la empresa cuenta actualmente con 19 centros de trabajo.

En cuanto al régimen jurídico laboral, Madrid Destino cuenta actualmente con un convenio colectivo propio de empresa cuya entrada en vigor se produjo en fecha 27 de julio de 2019. Como consecuencia de la entrada en vigor del mencionado convenio se ha efectuado además un proceso de reclasificación profesional, para ajustar la categoría de los trabajadores al nuevo sistema de clasificación profesional establecido en convenio.

OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el correcto ejercicio de sus competencias, Madrid Destino requiere la contratación de un servicio de asistencia jurídica laboral que asesore en la toma de decisiones, con objeto de asistir y representar a Madrid Destino ante la jurisdicción laboral, en cualquiera de sus instancias, en caso de materialización de algún tipo de litigio como resultado de las decisiones que se adopten, y la asesore en aquellas decisiones que así lo requieran.

Dada la situación actual, y debido al volumen de juicios y resoluciones pendientes que existen en estos momentos, de diciembre 2020 a diciembre 2022, periodo de duración del anterior contrato de asistencia jurídico laboral, Madrid Destino ha tenido un total de 155 procedimientos judiciales, la empresa no cuenta entre su personal con suficientes perfiles especializados para la



resolución de estas cuestiones. Por ello, teniendo en cuenta la importancia de los temas, y la necesidad de resolución de estos sin riesgo para la empresa, se solicita el apoyo de un servicio externo para que analice y soporte dichas decisiones.

El contrato comprenderá la prestación de los siguientes servicios:

1. Prestación de servicios de asesoría, asistencia y apoyo en la resolución de incidencias en materia laboral:

El cual se plasmará en la resolución de cuantas consultas formule MADRID DESTINO en relación con las materias propias del ámbito sociolaboral. Dicho servicio incluirá:

- Servicio continuado de asesoramiento y consulta: línea directa de consulta permanente para la solución puntual de cuantas cuestiones pudieran plantearse en materia laboral.
- Asesoramiento en la aplicación del régimen disciplinario, incluyendo el asesoramiento en la preparación y/o revisión de expedientes disciplinarios, cartas de despido y/o sanción.
- Elaboración de análisis, estudios y recomendación de soluciones legales de las consultas que pueda plantear MADRID DESTINO, así como la elaboración de informes y dictámenes que sean necesarios.
- Información puntual, periódica y actualizada sobre las novedades legislativas que en materia laboral se vayan aprobando y puedan ser de interés para MADRID DESTINO, mediante él envío de un boletín con las principales novedades legislativas.
- Colaboración y asesoramiento en la implantación de la nueva normativa jurídica laboral de obligada aplicación para MADRID DESTINO.
- Celebración de las sesiones de trabajo y reuniones que sean necesarias con MADRID DESTINO, para el análisis y seguimiento de la problemática que pueda afectar a MADRID DESTINO.
- Resolución de las cuestiones que se susciten con la representación de los trabajadores, tanto dentro como fuera de la negociación colectiva.

2. Prestación de servicios de asesoramiento y representación de la empresa ante la autoridad laboral, inspección de trabajo y seguridad social, SMAC y otras instancias no jurisdiccionales de carácter laboral:

Dicho servicio incluirá:

- Preparación y presentación de demandas antes el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- Asistencia a los actos de conciliación que pudieran celebrarse ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- Preparación, presentación de escritos y recursos y asistencia letrada en las actuaciones ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Preparación, presentación de escritos y asistencia letrada en cualesquiera otros procedimientos de arbitraje o mediación de carácter laboral.
- Escritos y recursos ante la autoridad laboral.

3. Prestación de servicios de representación y asistencia letrada de MADRID DESTINO ante la jurisdicción laboral:

Dicho servicio incluirá:

- Asesoramiento y dirección letrada en juicio en todos aquellos procedimientos que se sustancien ante el orden jurisdiccional social (en cualquiera de sus instancias), así como cualquiera que conlleve un carácter colectivo (expediente de regulación de empleo, convenio colectivo, modificación sustancial de las condiciones laborales de carácter colectivo, traslados colectivos, inaplicación de condiciones de trabajo del convenio colectivo, etc.).
- Preparación y presentación de demandas, escritos y recursos ante la jurisdicción laboral (Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia y Tribunal Supremo).
- Asistencia y defensa en medidas y procedimientos de conflicto colectivo.

4. Prestación de servicios de representación y asistencia letrada de MADRID DESTINO ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (en cualquiera de sus instancias), en aquellas cuestiones que tengan su origen y/o consecuencias en actuaciones en el ámbito laboral:

Dicho servicio incluirá:



- Asesoramiento y dirección letrada en juicio en todos aquellos procedimientos que se sustancien ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (en cualquiera de sus instancias), en aquellas cuestiones que tengan su origen y/o consecuencias en actuaciones en el ámbito laboral, así como la preparación, presentación de demandas, escritos y recursos ante dicha jurisdicción.

DIVISIÓN EN LOTES

Dicho contrato no puede dividirse en lotes, ya que la propia naturaleza de los servicios que se deben prestar exigen que sea una única empresa quien asuma la totalidad de los servicios que integran el contrato, por cuanto es necesario que la misma empresa que asesore laboralmente, sea la que represente ante los tribunales en caso de materialización de algún litigio, ya que esta empresa será la que tenga el conocimiento profundo y con detalle de estos asuntos, conociendo los hechos, por cuanto a llevado a cabo el asesoramiento previo sobre el mismo.

Por ello, para una correcta ejecución del servicio, debe ser un único adjudicatario el que preste el servicio, por lo que no procede la división en lotes de este procedimiento.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es la Dirección de Organización y RRHH.

PROCEDIMIENTO

La contratación de este servicio se efectuará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

DURACIÓN

Desde la formalización del contrato y por un periodo inicial de dos (2) años.

Prórroga: sí. La prórroga puede establecerse por un periodo único de tres (3) años o por periodos inferiores. En todo caso la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originariamente de tres (3) años.



VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato es de 435.000 € IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación es de 174.000 € IVA no incluido.

Para el cálculo del precio máximo del contrato se ha partido de la experiencia de Madrid Destino gestionando este tipo de contrato, conociendo los perfiles de las empresas que aportan dichos servicios y del histórico de las tarifas ofertadas por los licitadores que definen el estado del mercado.

Para ello se ha tomado como referencia los importes de la licitación del contrato de asistencia jurídica laboral actualmente vigente, el cual incluye los mismos servicios que ahora vamos a licitar.

Las tarifas ofertadas por los licitadores en dicho contrato fueron las siguientes:

TARIFAS OFERTADAS LICITADORES CONTRATO ASISTENCIA JURIDICO LABORAL PERIODO 2020-2022	
LICITADOR 1	60.000,00 €
LICITADOR 2	77.900,00 €
LICITADOR 3	79.800,00 €
LICITADOR 4	60.000,00 €
LICITADOR 5	87.000,00 €
LICITADOR 6	66.935,00 €
LICITADOR 7	69.500,00 €
LICITADOR 8	64.500,00 €
LICITADOR 9	68.250,00 €

Teniendo en cuenta la situación económica actual, debido al aumento de la inflación, lo que posiblemente supondrá un incremento de los costes en la prestación de estos servicios, y no siendo posible determinar con anticipación el número preciso de procedimientos judiciales que llegarán a interponerse durante la vigencia del contrato, dada la naturaleza de este, para calcular el precio máximo del contrato, se ha tomado como referencia el mayor de los importes de licitación del contrato anterior, correspondiente a un importe de 87.000 €. Determinándose así, el precio del contrato partiendo de dicho importe. Importe que consideramos, dada la situación económica actual, y el conocimiento de los perfiles de las empresas que aportan dichos servicios, permitirá cubrir el coste de los servicios a licitar.



CONCLUSIÓN

Por todo ello, se propone convocar el oportuno procedimiento de contratación abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de los servicios de asistencia jurídica laboral, por un valor estimado 435.000 € IVA no incluido y un presupuesto base de licitación de 174.000 € IVA no incluido.

Madrid, a 31 de mayo de 2022

Fdo.: Raquel Hernández López
Subdirección de Organización y RRHH